



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2020

Sr presidente

D. Andrés Echenique Iriarte

Srs/as Asistentes

D. Blas Andresena Echeverría

D. Javier Grajirena Mutuverria

D. José Joaquín Mutuberría Oteiza

D. José Antonio Sarratea Recarte.

D. José Antonio Jáuregui Juanotena.

En la localidad de Narbarte, municipio de Bertizarana a las 9.00 horas del día 30 de julio de 2020 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Doña Miren Zabaleta Telleria.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena dar comienzo a la sesión y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 4 de julio de 2020.

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana el día 4 de junio de 2020, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Aprobación definitiva del Estudio de detalle de la parcela 313 del polígono 1 de Narbarte.

Tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 313 del polígono 1 de Narbarte por unanimidad en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2020, el expediente se ha sometido a información pública durante veinte días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra Nº 115 de 28 de mayo de 2020 y además se han publicado anuncios en el Diario de Navarra y el Diario de Noticias, de conformaifas con lo dispuesto en el artículo 74 b) del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.

No habiéndose producido alegaciones en el periodo de información pública, se eleva al pleno para su aprobación definitiva. Se acuerda por unanimidad,

1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que modifica las alineaciones en la parcela 313 del Polígono 1 de Narbarte.

2º Tramitar su anuncio y publicación en el BON.

3º Remitir el documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.4 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

4º Dar traslado del acuerdo a la interesada y al Concejo de Narbarte.

3. Aprobación del rolde del Impuesto de Actividades Económicas 2020 y acuerdo para proceder a la revisión del IAE de las empresas propuestas atendiendo al Plan de Control tributario suscrito por este Ayuntamiento.

Visto el rolde del impuesto de actividades económicas del año 2020,

Se acuerda por unanimidad,

1º Aprobar el rolde del impuesto de circulación del año 2020, se girarán al cobro con fecha 31 de julio de 2020, que el periodo voluntario de pago será hasta el 31 de agosto de 2020 y que si algún interesado solicita un aplazamiento o fraccionamiento del pago del mismo, la solicitud será aceptada con carácter general, tras lo cual se remitirá a la Agencia de Cobro Ejecutivo sin notificación previa.

2º Publicar bando en el Tablón de Anuncios.

Asimismo, vitas la propuesta para proceder a la revisión del IAE de las empresas en virtud del Plan de Control Tributario suscrito por acuerdo de este Ayuntamiento el pleno del 21 de febrero de 2020, posteriormente publicado en el BON y que entró en vigor el 1 de julio del 2020, se acuerda por unanimidad:



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

1º Aprobar la propuesta de revisión de ArcelorMittal S.A. y AM AMDS Processing, Ardiarena S.L. y las Estaciones de Servicio en Legasa.

2º Remitir este acuerdo al correspondiente Servicio del Gobierno de Navarra para proceder a la incoación de los respectivos procesos de revisión.

4. Acuerdo inicial de las modificaciones presupuestarias 1, 2, 3, 4 y 5/2020.

Vistos los expedientes 1, 2 y 3 de modificaciones presupuestarias incoados por el Presidente de la Corporación y el informe favorable de la Interventora, de acuerdo con el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de las Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones:

a) Expediente 1: Modificación presupuestaria para sufragar la obligación del ejercicio 2019 respecto a la Subvención a los Concejos de Narbarte y Oieregi de acuerdo con lo recaudado con el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del 2019 en dichas localidades.

Visto el artículo 26.6 c) del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra que dice lo siguiente: *"Se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno." Se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1, en virtud del artículo 26.6 c) del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Modificación de suplemento de crédito de la partida 9420/4680001 denominada "Subvención al Concejo de Narbarte" destinada a sufragar parte de las competencias delegadas mediante el abono de la recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en dicha localidad en el año 2019, por importe de 18.043 euros y financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

2º Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2, en virtud del artículo 26.6 c) del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Modificación de suplemento de crédito de la partida 9420/4680001 denominada "Subvención al Concejo de Oieregi" destinada a sufragar parte de las competencias delegadas mediante el abono de la recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en dicha localidad en el año 2019, por importe de 4.393 euros y financiada con remanente de tesorería para gastos generales.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

b) Expediente 2: Modificación presupuestaria para sufragar la actualización del inventario municipal.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno el 4 de junio de 2020 para solicitar la subvención para la realización o actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y formación del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo para los Ayuntamientos de Navarra y habiendo sido concedida a este Ayuntamiento dicha subvención en virtud de la Resolución 320/2020, de 2 de julio del Director General de Administración Local y Despoblación, se acuerda por unanimidad,

1º Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 3. Modificación presupuestaria de crédito generado por ingresos, por la que crear una nueva partida denominada "Actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos", 9330/6400001, financiada mediante crédito generado por ingresos procedentes de la concesión de la Subvención del Gobierno de Navarra 320/2020 por importe de 1.229,97 euros (50% del presupuesto de la inversión).

2º Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 4. Modificación presupuestaria de suplemento de crédito de la partida 9330/6400001 denominada "Actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos" financiada por remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1230 euros, en el 50% del presupuesto de la inversión no cubierto por la subvención del Gobierno de Navarra antes referenciada.

c) Expediente 3: Modificación presupuestarias para sufragar avería en abastecimiento de agua en Legasa, dada la urgencia justificada de la reparación de la avería en cuanto que impedía el correcto abastecimiento de agua a parte de la población del municipio, se acuerda por unanimidad,

1º Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5. Modificación presupuestaria de crédito extraordinario para la creación de la partida 1612/2130001 denominada "Avería en abastecimiento de agua" financiada por remanente de tesorería por importe de 5671 euros para el abono de la factura 0/000118/2020 correspondiente al arreglo de la red de abastecimiento de agua de Legasa.

5.- Aprobación de las dietas de los corporativos.

Vista la Resolución del Director General de Administración Local por la que se ha recibido la aportación de 17.674,54 euros que realiza el Gobierno de Navarra para la compensación a los cargos electos, aplicación presupuestaria 9120/2300001 del Presupuesto Municipal, se acuerda por unanimidad,

1º Abonar al alcalde una compensación de 6721,53 euros anuales por el cumplimiento de las obligaciones del cargo; asistencias en el Ayuntamiento, asistencia a los Plenos, de comisiones de órganos colegiados y comisiones. A esta asignación se le aplicará la retención correspondiente del IRPF.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

2º Abonar a los Concejales una compensación máxima de 1668,58 euros anuales por el cumplimiento de las obligaciones del cargo; asistencia a Plenos y a las comisiones de los órganos colegiados. A esta asignación se le aplicará la retención correspondiente del IRPF.

3º Asimismo, serán abonados a los corporativos los gastos ocasionados por el ejercicio de su cargo en concepto de dietas y desplazamientos, previa justificación y presentación de las correspondientes facturas.

4º Publicar anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

6.- Acuerdo sobre la Orden de Ejecución en la Casa Arozkenea de Legasa.

Vistos los antecedentes y el Acuerdo adoptado por el Concejo de Legasa solicitando al Ayuntamiento que inste al propietario de la Casa Arozkenea de Legasa a cumplir lo establecido en la orden de ejecución de mantenimiento de inmueble en las Resoluciones 2-3/2020 y 3-06/2020, se acuerda por unanimidad:

1º Volver a requerir a Otegui S.L. al cumplimiento de la orden de ejecución de las Resoluciones de Alcaldía 2-3/2020 y 3-06/2020.

2º Proceder a su ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, con cargo al interesado, si persiste el incumplimiento de dicha orden de ejecución de acuerdo con el artículo 198.3 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanism, sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador.

3º Remitir este acuerdo al Concejo de Legasa.

7.- Acuerdo para solicitar la subvención para la realización de actuaciones de localización y señalización de los diseminados del municipio durante el año 2020.

Vista la convocatoria de la Subvención para la realización de actuaciones de localización y señalización de los diseminados de los municipios de Navarra durante el año 2020, publicada en el BON nº 1º65 de 27 de julio de 2020, identificación BDNS: 510647 y atendiendo a que se ha trabajado en la implementación de dicho proyecto en el Municipio de Bertizarana y existe la consignación presupuestaria 2318/6290001 denominada "Implementación de Helpbidea", se acuerda por unanimidad,

1º Solicitar al Servicio de Protección Civil y Emergencias la subvención para la realización de actuaciones de localización y señalización en los diseminados del municipio de Bertizarana durante el 2020. En concreto para la elaboración de placas identificativas para cada uno y todos los diseminados del Municipio que de acuerdo con el gestor de Direcciones del Gobierno de Navarra, asciende a 85.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

2º Solicitar a la técnica de Cederna Garalur la elaboración de la memoria y el diseño de las placas, incorporando al mismo el presupuesto solicitado para la elaboración de dichas placas a la empresa Rotugrafik.

8.- Informativos

8.1. La Secretaria informa, a petición del Alcalde, sobre la Ley Foral 13/2020, de 25 de junio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros.

Se informa del reparto del fondo extraordinario que le corresponde a Bertizarana: Por una parte la transferencia corriente para paliar el déficit adicional generado en la recaudación por la pandemia; y por otra de la transferencia que, a modo de anticipo va a recibir el municipio para inversiones realizadas en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Respecto a éste último punto se informa de las posibles actuaciones e inversiones (entregando para ello copia del Anexo III de la propia ley). Por último se acuerda presentar la misma documentación y la explicación relativa a esta Ley (plazos e inversiones posibles) en la reunión de la Comisión de los Concejales que con fecha 30 de julio de 2020 (posteriormente a la finalización de este pleno) se celebrará en este Ayuntamiento.

8.2. Se informa sobre los trámites realizados y el informe emitido por Alcaldía Expediente ante el Defensor del Pueblo nº 20/347.

8.3. Comunicación de la Sección de Patrimonio Arquitectónico, de 3 de julio, informando favorablemente al proyecto de derribo parcial de la Casa San Andres 40 de Narbarte, sobre el que se incoó expediente de declaración de ruina.

8.4. Resolución 1798e/2020, de 16 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Lan Sare, por la que se concede y abona una subvención por la contratación de una persona desempleada para servicios de interés general.

8.5. Resolución 320/2020, de 2 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede subvención para actualizar el inventario municipal.

8.6. Tramitación de solicitud de actividad clasificada en Caserío Lakoizketa.

8.7. Resolución 118/2020, de 1 de julio de 2020, de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras energéticas y minas, autorización previa para la extensión de redes de gas natural canalizado en el año 2020 en diversos municipios y núcleos urbanos de la CFN.

8.8. Informe de afecciones ambientales de la Dirección General de Medio Ambiente, sobre el Proyecto de trazado de conversión de la carretera N-121 A en vía 2 + 1 entre los PPKK 40 + 900 -52 + 430.

8.9. Resolución 155/2020, de 12 de junio, del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra, por la que se acepta la solicitud de adhesión al Convenio marco de colaboración para



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra.

8.10. Resolución 380/2020, Concesión de Subvención para las mejoras en la Escuela de Legasa.

9.- Resoluciones de Alcaldía.

1. Resolución 6-5/2020, por la que se adjudica contrato menor de ayudante o peón de servicios múltiples a una persona desempleada del municipio.
2. Resolución 1/6-2020, por la que se aprueba la memoria y demás documentación para la contratación de persona desempleada conforme a la Resolución 251/20178 de Directorav del SNE.
3. Resolución 2-6/2020, informando negativamente a la licencia de obras para construir un porche anexo a la Casa Arretxea de Legasa.
4. Resolución 3-06/2020, requiriendo la ejecución de las medidas de ejecución establecidas en la Resolución 2-03/2020 en la Casa Arozkenea de Legasa.
5. Resolución 5-6/2020, informando favorablemente para pintar la fachada de la Granja Beorlegi.
6. Resolución 4/06-2020, informando negativamente a la colocación de placas solares.
7. Resolución 13-6/2020, recomendando al Concejo de Oieregi que establezca las condiciones para el secado de leña.
8. Resolución 14/06-2020, declaración de ruina definitiva de la Casa nº40 de Narbarte.
- 9.- Resolución 15-07/2020, solicitando el abono del gasto correspondiente a la trabajadora de la limpieza de la escuela de Legasa.
10. Resolución 16-06/2020, por la que se solicita la cantidad relativa a las labores de de mejora realizadas por Construcciones Jubera en las calles de Legasa.
11. Resolución 1/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
12. Resolución 2/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
13. Resolución 3/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
14. Resolución 4/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
15. Resolución 5/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Nabarte.

16. Resolución 6/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
17. Resolución 7/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
18. Resolución 1/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
19. Resolución 8/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
20. Resolución 9/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
21. Resolución 10/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
22. Resolución 11/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
23. Resolución 12/07-2020, por la que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.
24. Resolución 13/07-2020, solicitando abono de los gastos de la Escuela de Legasa entre marzo-junio.
25. Resolución 119/07-2020, aprobando el gasto de la adhesión del Ayuntamiento al PAOC.
26. Resolución 20-07/2020, informando favorablemente a la licencia de obras para la modificación y mejora del sistema de depuración de la estación de servicios de Legasa.
27. Resolución 21-07/2020, resolviendo que la transmisión de Domigoenea está exenta del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

10.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el concejal Don Blas mari Andresena y solicita que se señale mediante alguna señal, que no se pueden depositar escombros ni otros objetos y/o basuras en las parcelas contiguas a la Casa Arozkenea de Legasa.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 10.10 horas de la mañana antes indicado, se levanta la presente acta que en prueba de conformidad firma conmigo el Alcalde.

Doy fe

En Bertizarana a 30 de julio de 2020.

EL ALCALDE.-

AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA
BERTIZARANAKO UDALETXEA
Pza. Frontón, 11 - 31793 Nabarte
Tel. 948 592 018 - Fax. 948 592 281

LA SECRETARIA.-